



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Tres (3) de julio dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Rad. 731244089001-2017-00140-00
Demandante: Pedro José Quiroga
Demandado: Oscar Israel Moreno Grijalba y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a folio 24 del expediente, la cual asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$47.200.000), liquidación del crédito hasta el 02 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ